
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 13139/24/2022, El o la (los) C. ARTEMIO GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS NOÉ GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13137/23/2022, El o la (los) C. CLARA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS CON NOÉ GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS CON GERMÁN GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13143/26/2022, El o la (los) C. MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS CON GERMÁN GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS CON AGUSTINA GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13141/25/2022, El o la (los) C. NOÉ GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS ARTEMIO GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS CLARA GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13135/22/2022, El o la (los) C. GERMÁN GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS CON CLARA GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS CON MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13133/21/2022, El o la (los) C. AGUSTINA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS CON MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS CON CALLE CERRADA HERMANOS GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13131/20/2022, El o la (los) C. GABRIELA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS CON RAÚL FLORES VERA, Al Sur: 40.00 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13129/19/2022, El o la (los) C. GRACIELA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS GABRIELA GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
1749.- 21, 24 y 29 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 63817/21/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE BELTRAN AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE IGNACIO PICHARDO PAGAZA SIN NUMERO ESQUINA CON CARRETERA FEDERAL IXTAPAN DE LA SAL – TONATICO, ANTES CALLE GALEANA NUMERO 26, EN LA MISMA COMUNIDAD DE EL SALITRE, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 14.70 METROS CON CARLOS PEDROZA NAVARRETE, Al Sur: 14.70 METROS CALLE DE SU UBICACIÓN, Al Oriente: 17.10 METROS CON CARLOS PEDROZA NAVARRETE, Al Poniente: 18.80 METROS CON CARLOS PEDROZA NAVARRETE. Superficie Aproximada de: 263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 20 de FEBRERO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.
1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 63609/16/2022, El o la (los) C. LORENZA PEREZ PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CARRETERA IXTAPAN DE LA SAL – COATEPEC HARINAS, DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 16.85 METROS CON ARTURO DIAZ GOMEZ, Al Sur: 16.94 METROS CON JAVIER GARCIA FLORES, Al Oriente: 9.00 METROS CON FAMILIA SALGADO NAJERA, Al Poniente: 9.00 METROS CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE. Superficie Aproximada de: 149.18 M² (CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de FEBRERO

del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 63598/11/2022, El o la (los) C. ALEJANDRO PASCASIO ARIZMENDI GUADARRAMA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE PROLONGACION MATAMOROS S/N, EN LA COLONIA 10 DE AGOSTO DE ESTA CIUDAD DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 11.50 METROS CON PROYECTO DE CALLE, Sur: 11.50 METROS CON DELFINO DOMINGUEZ RENDON, Oriente: 16.89 METROS CON GUILLERMO GALLARDO ACHIQUEN, Poniente: 17.93 METROS CON MARIA GONZALEZ TRUJILLO. Superficie de: 200.00 M² (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de FEBRERO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 63813/19/2022, El o la (los) C. RAMÓN MORALES RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE SIN NOMBRE DE LA COLONIA GUALUPITA EN TEPOXTEPEC, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.00 M (NUEVE METROS) Y COLINDA CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN, AL SUR: 9.00 M (NUEVE METROS) Y COLINDA CON EL SEÑOR J. ASCENCIÓN ARÉVALO VÁSQUEZ, AL ORIENTE: 28.00 M (VEINTIOCHO METROS) Y COLINDA CON EL SEÑOR ESTRADA, AL PONIENTE: 28.00 M (VEINTIOCHO METROS) Y COLINDA CON SEÑOR J. ASCENCIÓN ARÉVALO VÁSQUEZ. Superficie Aproximada de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de FEBRERO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 63607/15/2022, El o la (los) C. CARLOS ALBERTO ARIZMENDI GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE HEROES DEL 14 DE SEPTIEMBRE, NUMERO CUATRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 4.60 METROS Y COLINDA CON ESCUELA PARTICULAR ARTURO VÉLEZ MARTÍNEZ, Al Sur: 5.55 METROS Y COLINDA CON CALLE HÉROES DEL 14 DE SEPTIEMBRE, Al Oriente: 29.00 METROS CON ESCUELA PARTICULAR ARTURO VÉLEZ MARTÍNEZ, Al Poniente: 29.00 METROS CON ESCUELA PARTICULAR ARTURO VÉLEZ MARTÍNEZ. Superficie Planimetría Aproximada de: 147.18 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 20 de FEBRERO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 282005/76/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE LEAL MOSQUEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA 5ª DE 18 DE MARZO S/N, COLONIA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO MEXICO el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 mts. Con propiedad privada. Al sur: 10.00 mts. y con calle 5ª cerrada de 18 de Marzo. Al oriente: 30.00 mts. Con propiedad privada. Al poniente: 30.00 mts. y con propiedad privada. Superficie total aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1751.- 21, 24 y 29 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 282003/75/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE LEAL MOSQUEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA 5TA. DE 18 DE MARZO MZ. LT. S/N, COLONIA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 10.15 metros colindando con propiedad privada. Al sur: 10.10 metros y colinda con calle cerrada. Al oriente: 25.00 metros y colinda con propiedad privada. Al poniente: 27.08 metros y colinda con propiedad privada. Superficie total aproximada de: 262.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1752.- 21, 24 y 29 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 282000/74/2022, La C. JAZ RAEAL GOVEA WALDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 1RO. DE OCTUBRE S/N, COLONIA SAN JUAN ZACAZONTLA, DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 metros colinda con Héctor González de la Cruz. Al Sur: 20.00 metros y colinda con Vicente Martínez Martínez. Al Oriente: 10.00 metros y colinda con Esther González de la Cruz. Al Poniente: 10.00 metros y colinda con Calle 1ro. de Octubre. Superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 01 de marzo de 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1753.- 21, 24 y 29 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EXP. 63600/12/2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDE A NOTIFICAR A SANTOS RAMOS PADILLA QUIEN ES EL COLINDANTE POR EL VIENTO PONIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR DULCE AZUCENA MILLÁN GARCÍA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NUMERO, RINCONADA DE ATOTONILCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; QUE MIDE Y LINDA, AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON SOCORRO SERRANO GUADARRAMA; AL SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON VICENTE LEOPOLDO CRUZ SALAZAR; AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON SANTOS RAMOS PADILLA; EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE: 148.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANCINGO, MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2023.- C. REGISTRADORA, L. EN D. JETZABEL GONZALEZ MENDEZ.-RÚBRICA.

1750.- 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí fe, a solicitud del señor **FRANCISCO VALDES CALLEJA**, se hizo constar la radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA CERVANTES ARANDA** quien también acostumbra usar el nombre de (**GLORIA CERVANTES DE VALDEZ**).

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, el señor **FRANCISCO VALDES CALLEJA**, como **HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA** de la autora de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA CERVANTES ARANDA** quien también acostumbra usar el nombre de (**GLORIA CERVANTES DE VALDEZ**).

Metepec, Estado de México, a 21 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1445.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS**, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí fe, a solicitud de los señores **CARLOS MAURICIO SALAZAR DOUGLAS y LINCOLN JAVIER SALAZAR DOUGLAS**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS MAURICIO SALAZAR GRIS**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los señores **CARLOS MAURICIO Y LINCOLN JAVIER ambos de apellidos SALAZAR DOUGLAS, en su calidad de HEREDEROS UNIVERSALES y ALBACEAS**, del autor de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS MAURICIO SALAZAR GRIS**.

Metepec, Estado de México, a 21 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1446.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **39,924 treinta y nueve mil novecientos veinticuatro**, Volumen **1546 mil quinientos cuarenta y seis Protocolo Ordinario**, de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA MARIA MATEA ROSICH MANZANAREZ QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR LOS NOMBRES DE MARIA ELENA MARIA MATEA ROSICH MANZANARES Y MARA ELENA ROSICH MANZANARES SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA**, que otorgó la señora **GABRIELA PARDO ROSICH**, en su calidad de **DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**, y como **PRESUNTA HEREDERA**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho a heredar.

La compareciente exhibe a la suscrita el acta de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días; de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 28 de Febrero de 2023.

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

1447.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 81,294, del volumen 1,555, de fecha veintitrés de febrero del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ CARLOS CAMACHO VELÁZQUEZ**, que formalizaron como presuntas herederas la señorita KARLA CAMACHO ZEPEDA y la señora GABRIELA ESPERANZA ZEPEDA URBINA, la primera de los mencionados en su carácter de hija y la segunda en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPÍTULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A LA SEÑORA GABRIELA ESPERANZA ZEPEDA URBINA**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ÁNGEL TORRES LÓPEZ**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de febrero del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1467.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78,126**, del volumen **1,497**, de fecha primero de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR JORGE MARTINEZ MEDINA**, que formalizan como presuntos herederos, siendo estos los señores **MARIA DEL CARMEN ARELLANO RAMIREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JORGE, ENRIQUE, Y JAVIER** todos de apellidos **MARTINEZ ARELLANO**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copia certificadas de acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de Marzo de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1467.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,298** del volumen Ordinario número **088**, de fecha **24** de **enero** del **2023**, Ante mí, compareció la señora **MARÍA ENRIQUETA COSIO RUIZ**, quien declara también acostumbra usar su nombre y es conocida jurídicamente como **ENRIQUETA COSIO RUIZ DE MADROÑO, MARÍA ENRIQUETA COSÍO Y RUIZ** y **ENRIQUETA COSÍO RUIZ** en su carácter de única y universal heredera y el señor **ENRIQUE ANTONIO MADROÑO COSIO** como albacea en la sucesión testamentaria del señor **MANUEL ANTONIO**

MADROÑO MENDOZA, (quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social como jurídica fue conocido con el nombre de **Manuel Madroño Mendoza**) la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de febrero de 2023.

* Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

460-A1.- 8 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número **14,725** volumen **215 Ordinario** de fecha **2** de marzo del año dos mil veintitrés, otorgado Ante mí, a solicitud de **MARIA LAURA MORENO FLORES**, radica la sucesión **INTESTAMENTARIA** a bienes del señor, **CARLOS MATA HERRERA**, que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 02 de Marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham.-Rúbrica.

1495.- 9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **22,551** del volumen ordinario número **355**, de fecha 01 de Marzo de 2023, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **AIDA CRUZ LOPEZ** a solicitud de **RICARDO SORIA VILLALBA** en su carácter de cónyuge supérstite, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 01 de Marzo de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

1518.- 9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **22,553** del volumen ordinario número **355**, de fecha 02 de Marzo de 2023, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **IRENE MENA VILLARON** a solicitud de **MARIA CATARINA ELOY URBINA MENA** en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 02 de Marzo de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

1519.- 9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,497 VOLUMEN 24 DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO SEÑEZ BASURTO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, LOS SEÑORES PEDRO SEÑEZ PEREZ Y JUAN MANUEL SEÑEZ BASURTO, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR PEDRO SEÑEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLARA BASURTO CADENA, RADICARON ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

472-A1.- 9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento No. 76,600, del volumen 1970 Ordinario, de fecha 23 de febrero de 2023, ante mí, a solicitud de la señora VIRGINIA GUADALUPE TORRERO MILÁN, se llevó a cabo LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su madre, la señora IRMA MILÁN BASTIDAS; La señora VIRGINIA GUADALUPE TORRERO MILÁN, aceptó la herencia instituida a su favor, así como los derechos hereditarios que le corresponden; y aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido por la de cujus, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 28 DE FEBRERO DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

473-A1.- 9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 51,650, de fecha 6 de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante mí; se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorgaron los señores NICOLE ANDREA SCHACK LEFO, VIVIANE MARIE SCHACK LEFO y GABRIEL SCHACK LEFO en su carácter de legatarios y herederos y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor GABRIEL SCHACK LEFO, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora EVELYN JUDITH LEFO FLATAUER, asimismo este último manifestó que formulará el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México a 08 de marzo del 2023.

1743.- 21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número catorce mil doscientos quince

(14,215) del volumen **setecientos sesenta y ocho** (768), de fecha **diez** (10) de **febrero** del año **dos mil veintitrés** (2023), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **MA. DE JESÚS MACÍAS GARCÍA** (quien en vida usaba indistintamente el nombre de **MARÍA DE JESÚS MACÍAS GARCÍA**), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **CLAUDIA, SERGIO y XÓCHITL** los tres de apellidos **PÉREZ MACÍAS**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** de la autora de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veinte (2020).

b) Que **CLAUDIA PÉREZ MACÍAS, SERGIO PÉREZ MACÍAS y XÓCHITL PÉREZ MACÍAS** son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intesamentario a bienes de **MA. DE JESÚS MACÍAS GARCÍA** (quien en vida usaba indistintamente el nombre de **MARÍA DE JESÚS MACÍAS GARCÍA**).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como descendientes en línea recta en primer grado en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 9 de marzo de 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1745.- 21 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **"41,679"** de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ANGELA OROZCO ROJAS, ESPERANZA OROZCO ROJAS y ANTONIO OROZCO ROJAS** este último representado por su apoderada la primera de los nombrados, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR SEBASTIAN OROZCO ROJAS**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del señor **SEBASTIAN OROZCO ROJAS**, ocurrida el día diecisiete de julio del año dos mil ocho.

2.- **Defunción** de los señores **DIONICIO OROZCO y MARIA DE JESUS ROJAS**.

3.- **Nacimiento** del autor de la sucesión y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de marzo de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1754.- 21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **"41,714"** de fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **NABOR MARTINEZ CRUZ, MARIA CRISTINA MARTINEZ LULE, MIGUEL ANGEL MARTINEZ LULE, ELIZABETH MARTINEZ LULE, JULISA MARTINEZ LULE y DANIEL MARTINEZ LULE**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ELVIA LULE DE ANDA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **ELVIA LULE DE ANDA**, ocurrida el día once de julio del año dos mil veintidós.

2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor **NABOR MARTINEZ CRUZ**.

3.- **Nacimiento** de la autora de la sucesión y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de marzo de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1755.- 21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **81,332**, del volumen **1556**, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR OSCAR CHAVEZ ESCALANTE**, que formaliza la presunta heredera, siendo esta la señora **MANUELA ESCALANTE GUZMAN, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO MANUELA ESCALANTE**, en su carácter de ascendiente directo en primer grado del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de febrero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1775.- 21 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,559 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), del volumen 849 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) Ordinario, Folio 024 (CERO, VEINTICUATRO), de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JUANA ARÉVALO CASTELLANOS**, a solicitud de los señores **NAYELI MARINA PIGEONUTT ARREGUIN, OSCAR FABRICIO PIGEONUTT ARREGUIN, EDGAR EDUARDO PIGEONUTT ARREGUIN, LAURA ARREGIN ARÉVALO, RAUL ARREGUIN ARÉVALO, NORMA ARREGUÍN ARÉVALO** y **JESÚS ALEJANDRO ARREGUÍN ARÉVALO**, en su carácter de hijos legítimos de la autora y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Asimismo, la señora **NORMA ARREGUÍN ARÉVALO**, aceptó el cargo de Albacea, que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

15-B1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,561 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO), del volumen 841 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO) Ordinario, folio 031 (CERO TREINTA Y UNO), de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TARCISIO MORALES ZUÑIGA**, que formalizaron los señores **ARCELIA CARMONA ZAVALA**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus;

MARIO TARCISIO MORALES CARMONA, ALEJANDRO CARMONA MORALES, VÍCTOR ALFREDO MORALES CARMONA y GUSTAVO MORALES CARMONA, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

16-B1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 31,828 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO), del volumen 808 (OCHOCIENTOS OCHO) Ordinario, Folio 092 (CERO, NOVENTA Y DOS), de fecha veinticinco de Noviembre del Dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE ORTEGA SILVA, a solicitud de los señores OSCAR OMAR ORTEGA ORTEGA, VICTOR MANUEL ORTEGA Y ORTEGA, JOSE JUAN ORTEGA ORTEGA y LUCERO DEL ROSARIO ORTEGA ORTEGA, en su carácter de hijos legítimos del autor y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Asimismo, el señor OSCAR OMAR ORTEGA ORTEGA, aceptó el cargo de Albacea, que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

17-B1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 31,829 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE), del volumen 809 (OCHOCIENTOS NUEVE) Ordinario, Folio 085 (CERO, OCHENTA Y CINCO), de fecha veinticinco días del mes de Noviembre del Dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LUCERO ORTEGA LECHUGA, a solicitud de los señores OSCAR OMAR ORTEGA ORTEGA, VICTOR MANUEL ORTEGA Y ORTEGA, JOSE JUAN ORTEGA ORTEGA y LUCERO DEL ROSARIO ORTEGA ORTEGA, en su carácter de hijos legítimos de la autora y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar.

Asimismo, el señor OSCAR OMAR ORTEGA ORTEGA, aceptó el cargo de Albacea, que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

18-B1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,428 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO), del volumen 838 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO) Ordinario, folio 139 (CIENTO TREINTA Y NUEVE), de fecha veintidós de Octubre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FELIPA DOMINGUEZ SANCHEZ, que formalizaron los señores **ROMAN FELIX MEJIA DOMINGUEZ, JAVIER MEJIA DOMINGUEZ y YENY AURELIA MEJIA DOMINGUEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de Febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

19-B1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,297 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE), del volumen 837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE) Ordinario, folio 103 (CIENTO TRES), de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ABUNDIO SILVA ESTRADA, que formalizaron los señores MA. SALUD BUSTAMANTE MIRANDA, (quien también acostumbra a usar el nombre de MARIA SALUD BUSTAMANTE MIRANDA), en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, ANA KAREN SILVA BUSTAMANTE, LUIS ALFREDO SILVA BUSTAMANTE y HÉCTOR HUGO SILVA BUSTAMANTE, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 27 de febrero del 2023.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

20-B1.-21 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,157** del volumen ordinario número **366**, de fecha **20 de febrero de 2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **PERLA CORAL FLORES TALAVERA**, a solicitud de la señora **LEOPOLDINA TALAVERA ORTIZ**, en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta y, como presunta heredera de la causante, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento de la señorita **PERLA CORAL FLORES TALAVERA**, con las que la otorgante acreditó el fallecimiento y el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 14 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

540-A1.- 21 y 31 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

**EXPEDIENTE: 441/2020
POBLADO: SAN FELIPE Y
SANTA CRUZ DE ABAJO.
MUNICIPIO: TEXCOCO.
ESTADO: MÉXICO**

EDICTO

**MARY C. ARROYO ORTIZ y RICARDO ORTIZ RAMOS.
DEMANDADOS EN EL JUICIO AGRARIO, CITADO AL RUBRO.
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARÁN DOS VECES EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO CONSISTENTE EN EL “MEJOR DERECHO A POSEER, USAR Y USUFRUCTUAR UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA COLONIA “SALITRERIA”, MISMA QUE FORMA PARTE DEL AREA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL EJIDO DE SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO...”, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN FELIPE Y SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, SOLICITADA POR ALFREDO ALFONSO SOLER. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.**-----

ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. DULCE ANDREA RAMIREZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

1462.- 8 y 21 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 06 DE ENERO DE 2021.

EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, EL **C. JORGE DE LEON BARRERA**, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 413, DEL VOLUMEN 249, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 30 DE JULIO DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 42 DE LA MANZANA X, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS SECCION QUINTA Y SEXTA, ACTUALMENTE CONOCIDAS COMO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 304.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON CALLE FAISÁN; AL SURESTE 20.00 MTS. CON ANDADOR; AL NORESTE EN 20.18 MTS. CON LOTE 43 Y AL SUROESTE 19.04 MTS. CON LOTE 41, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DE COMERCIO", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1527.- 10, 15 y 21 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ANGELINA CAZARES ZENTENO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 53, Volumen 1173, Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de julio de 1993, mediante folio de presentación No. 179/2023.

INSTRUMENTO NÚMERO 9003615-1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. CELEBRAN LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO NACIONAL URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA A QUIEN ÉL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL FIDUCIARIO Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA CAZARES ZENTENO ANGELINA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. EL FIDUCIARIO TRANSMITE AL TRABAJADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR UBICADA EN EL LOTE 22 DEL DEPARTAMENTO 301, DEL EDIFICIO A, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SAN RAFAEL COACALCO ZONA SUR, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 6.78 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.50 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN.
AL PONIENTE: EN 2.82 M Y 2.76 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN Y 3.12 M CON VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL.
AL NORTE: EN 2.95 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL REGIMEN, Y 5.33 M CON DEPARTAMENTO No. 302.
AL ORIENTE: EN 5.62 M CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN (ACCESO AL EDIFICIO) Y 2.76 M CON CUBO DE ESCALERAS (VESTIBULO).
ARRIBA: CON DEPARTAMENTO NÚM. 401.
ABAJO: CON DEPARTAMENTO NÚM. 201.
SUPERFICIE: 59.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

477-A1.-10, 15 y 21 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. SERGEI ARMANDO ESTAÑOL FUENTES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **613**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 728 DEL VOLUMEN 204 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE MAYO DE 1988, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, VOLUMEN NÚMERO VEINTICINCO DE FECHA 31 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO CEBALLOS Y NÁPOLES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, EN LA QUE HIZO CONSTAR: A) EL CONTRATO DE EXTINCIÓN PARCIAL EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE PROPIEDAD Y COMPRAVENTA QUE CELEBRA POR UNA PRIMERA PARTE BANCO CONTINENTAL Y GANADERO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO CON EL CARÁCTER DE FIDUCIARIO POR UNA SEGUNDA PARTE Y CON EL CARÁCTER DEL FIDEICOMITENTE EL INGENIERO GABRIEL TENA Y TENA Y POR UNA ÚLTIMA PARTE CON EL CARÁCTER DE COMPRADOR EL SEÑOR SERGEI ARMANDO ESTAÑOL FUENTES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA NÚMERO 8, LOTE NÚMERO 19, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB VIRREYES DE TEPOTZOTLÁN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 33 METROS CON LOTE 20; AL SURESTE: EN 20 METROS CON PROPIEDAD GABRIEL TENA Y TENA; AL SUROESTE: EN 33 METROS CON LOTE 18; AL NOROESTE: EN 20 METROS CON AVENIDA VIRREYES. SUPERFICIE: 660 M2 (SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1652.- 15, 21 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARÍA GUADALUPE FLORES RIVERA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1926, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1989/2019.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 63, MANZANA 64. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 19.70 MTS CON LOTE 62.

AL SO: 19.94 MTS CON LOTE 64.

AL SE: 7.00 MTS CON C. SAN LUIS POTOSÍ.

AL NO: 7.00 MTS CON LOTE 8.

SUPERFICIE: 138.74 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 05 de noviembre de 2019.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

08-B1.-15, 21 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. VICENTE LIMÓN HERNÁNDEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **617**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 473 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NEMERO 0984947-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. SE CELEBRAN LOS SIGUENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DEMOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUROZ, Y DE OTRA EL SEÑOR LIMON HERNANDEZ VICENTE, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMIENTO DE-CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARACTER DE ACREEDOR EL INFONANIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA 24, MANZANA 2, LOTE 3, DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO 3, CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", COLONIA LOMA DEL PARQUE, DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 03, SE ENCUENTRA LA CASA 24, MANZANA 2, LOTE 3, CONDOMINIO 3. AREA CONSTRUIDA:- PLANTA BAJA: 43.710 M2 - PLANTA ALTA: 29.295 M2 - TOTAL: 73.005 M2. PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.55 M Y EN 3.10 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SURESTE: EN 0.99 M Y EN 0.56 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 34 COND. 4; EN 3.10 M CON VIV. 34 COND. 4; EN 3.10 M CON VIV. 33 COND. 4 Y EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 33 COND. 4. AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV. 35 COND. 4 Y EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 35 COND. 4. AL NOROESTE: EN 3.10 CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 23 Y EN 6.20 CON VIV. 23. PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SURESTE: EN 1.55 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 34 COND. 4; EN 3.10 M CON VIV. 34 COND. 4: EN 3.10 CON VIV. 33 COND. 4 Y EN 1.55 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 33 COND. 4. AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV. 35 COND. 4 Y EN 1.55 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 35 COND. 4. AL NOROESTE: EN 3.10 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 23 Y EN 6.20 M CON VIV. 23. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

512-A1.-15, 21 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 210/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE “UNIDAD COACALCO”, S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 33, MANZANA 255, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOTE: 18.00 MTS. CON LOTE 32.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 34.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE DE LOS DURAZNOS.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTES B Y C.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1769.- 21, 24 y 29 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **7273**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 311 DEL VOLUMEN 692 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE, VOLUMEN 1385 P.E DE FECHA VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA. EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR VICENTE VAZQUEZ GRANDE EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA Y DE OTRA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL EL SEÑOR ANTONIO PRISCILIANO GONZALEZ DUEÑES DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD HARE MERITO EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMENEZ Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR VICENTE VAZQUEZ GRANDE EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y UNO, DE LA CALLE CELLINI, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO “EX HACIENDA SAN MATEO”, UBICADO EN CAMINO HUIZACHES SIN NÚMERO, COLONIA LA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE 4.00 MTS CON VÍA PÚBLICA; AL ESTE 15.00 MTS CON LOTE 40; AL SUR 4.00 MTS CON LOTE 11; AL OESTE 15.00 MTS CON LOTE 42. SUPERFICIE: 60.00 M2 (SESENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1772.- 21, 24 y 29 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 17/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO 10 DE MARZO DE 2023.

EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, EL C. JOSÉ ALEJANDRO GUAJARDO GUTIERREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 15, DE LA MANZANA 23, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, FRACCIÓN QUE SE HALLA UBICADA EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, Y SOBRE EL CUAL SE HA ERIGIDO EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ROMANA, CON SUPERFICIE DE 160.00 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N EN 20.00 METROS, AL SUR EN 20.00 METROS; AL E EN 8.00 METROS Y AL W EN 8.00 METROS Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LA ROMANA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

538-A1.-21, 24 y 29 marzo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
09/2023**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **RUBÉN ISMAEL MONTESINOS GARCÍA**, mediante la Resolución del veintiséis de enero de dos mil veintitrés, misma que causó ejecutoria el ocho de marzo de dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **ocho días del mes de marzo de dos mil veintitrés**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

1774-BIS.- 21 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 8 y 28 fracción V, 32 Apartado C, fracción I, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, 14 fracción XIV y 32, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con relación a los artículos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo 01/2016 del Fiscal General de Justicia del Estado de México; se publica lo siguiente; SE AUTORIZA LA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN donde versa que se haga la publicación por EDICTOS a costa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para su cumplimiento en vía de notificación por este medio.

EXPEDIENTE	PERSONA A NOTIFICAR	ASUNTO	DOCUMENTOS A NOTIFICAR	MOTIVO
DGJC/SNC/2023/44	VICTOR MANUEL SUAREZ VELÁZQUEZ	Se le cite al gobernado VÍCTOR MANUEL SUÁREZ VELÁZQUEZ a comparecer ante este Órgano Jurisdiccional ubicado en Carretera Toluca-Almoloya de Juárez km. 4.5., precisamente en la Torre uno correspondiente al Juzgado de Control del Distrito Judicial de Toluca, México; a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS	<p><i>"Que la ofendida CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ VILLICANA y VÍCTOR MANUEL SUÁREZ VELÁZQUEZ, procrearon a las víctimas MARÍA FERNANDA SUÁREZ GONZÁLEZ y el adolescente de identidad resguardada, derivado de varios problemas se separan y CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ VILLICANA y sus hijos se van a residir al domicilio ubicado en calle volcán Matlacueye, número 127, colonia Xinantecatí, Metepec, México, derivado del incumplimiento de Víctor, la señora Claudia Gabriela González Villicana, se vio en la necesidad de realizar un trámite familiar para que se decretara una pensión alimenticia a favor de sus hijos, esto en el Juzgado Tercero Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, en el expediente 511/2013, y siendo que a partir del primero de enero de 2015, hasta la fecha actual el imputado VÍCTOR MANUEL SUAREZ VELAZQUEZ, ha dejado de pagar la pensión alimenticia que se le fuera decretada el 7 de junio de 2013 por la cantidad que resulte de cuatro días de salario mínimo vigente en esta zona económica, por lo que ante su incumplimiento la ofendida se ha visto en la necesidad de allegarse de recursos por parte de familiares y amigos, máxime que MARÍA FERNANDA SUÁREZ GONZÁLEZ continúa estudiando.</i></p> <p><i>Hecho delictuoso que se le atribuye al imputado VÍCTOR MANUEL SUÁREZ VELÁZQUEZ, es el de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, previsto y sancionado en el artículo 217 fracción I, en relación a los artículos 6, 7, 8 fracciones I y IV, 11 fracción I inciso c) del Código Penal vigente en la Entidad, cometido en agravio de MARÍA FERNANDA SUÁREZ GONZÁLEZ, y el adolescente (16 años) del sexo masculino de identidad resguardada, representado por su progenitora CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ VILLICANA.</i></p> <p><i>Asimismo, se le cite al gobernado VÍCTOR MANUEL SUÁREZ VELÁZQUEZ a comparecer ante este Órgano Jurisdiccional ubicado en Carretera Toluca-Almoloya de Juárez km. 4.5., precisamente en la Torre uno correspondiente al Juzgado de Control del Distrito Judicial de Toluca, México; a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.</i></p> <p><i>Entonces, con fundamento en el artículo 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, procédase a citar a VÍCTOR MANUEL SUÁREZ VELÁZQUEZ, por medio de edictos; debiendo publicarse los edictos por una sola ocasión en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Población. Procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.</i></p> <p><i>VALIDACIÓN: En cumplimiento a lo ordenado en audiencia del trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).</i></p> <p align="center">ATENTAMENTE</p> <p align="center">JUEZA DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p align="center">LIC. EN D. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MORGAN</p>	<p>INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, previsto y sancionado en el artículo 217 fracción I, en relación a los artículos 6, 7, 8 fracciones I y IV, 11 fracción I inciso c) del Código Penal vigente en la Entidad, cometido en agravio de MARÍA FERNANDA SUÁREZ GONZÁLEZ, y el adolescente (16 años) del sexo masculino de identidad resguardada, representado por su progenitora CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ VILLICANA.</p>

ATENTAMENTE.- MTRO. ALFONSO ARTURO SILVA SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO.-RÚBRICA.

1773-BIS.- 21 marzo.